

## CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-139/2024

ACTOR/PROMOVENTE: DANIELA  
ALVARADO GARCÍA Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dos de mayo de dos mil veinticuatro**.

**Notificar a las partes y demás personas interesadas.**

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **uno de mayo del presente año**, así lo acordó y firmó el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el actuario suscribe que siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo, DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**PROMOVENTE:** DANIELA ALVARADO GARCÍA  
Y OTRAS

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE HIDALGO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-139/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de mayo de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el expediente al rubro citado, particularmente del acuerdo de misma fecha signado por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, mismo que ya se encuentra integrado a los autos, mediante el cual, medularmente, señala que al fungir como instructora del diverso TEEH-JDC-138/2024 conoció que el acto controvertido en éste lo es el acuerdo IEEH/CG/073/2024 y no el IEEH/CG/079/2024, como lo señaló el promovente, el cual si constituye el acto impugnado en el juicio en que se actúa; por lo cual, a su consideración, no se actualizan los supuestos de acumulación de expedientes y, en consecuencia, devuelve los autos a efecto de que se turnen a la ponencia que inicialmente correspondía.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Con la documentación de cuenta, y como se señala en el acuerdo de turno que obra en el expediente, remítase el mismo a la Ponencia de la **Magistrada por ministerio de ley Lilibet García Martínez**, pues conforme al artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es a quien inicialmente le correspondía el asunto.

**NOTIFÍQUESE** por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES**

## RAZÓN DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-139/2024

ACTOR/PROMOVENTE: DANIELA  
ALVARADO GARCÍA Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dos de mayo de dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de turno** de fecha **uno de mayo del presente año**, firmado por el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones** en el expediente al rubro citado, el actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIO



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

